

INFORME DE COMISARIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016

A los señores Accionistas de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA & EXPORTADORA DE CACAO JOERBRY S.A

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en concordancia con los artículos 231, numeral 2, 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente, se emite el presente Informe de Comisario para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la **COMERCIALIZADORA & EXPORTADORA DE CACAO JOERBRY S.A** contenido en los siguientes puntos:

1.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

1.1 La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones del Directorio o de la Junta General de Accionistas.

1.2 Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía **COMERCIALIZADORA & EXPORTADORA DE CACAO JOERBRY S.A** son razonablemente aceptables.

1.3 La Administración de la Compañía, prestó su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

2.- Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las normas de contabilidad.

2.1 Las cifras mostradas en el Balance General por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía.

2.2 Los estados financieros al 31 de diciembre del 2016 de la Compañía **COMERCIALIZADORA & EXPORTADORA DE CACAO JOERBRY S.** se han preparado en base a costos históricos, en la unidad monetaria del Dólar Estadounidense, aplicando las normas y/o los principios de contabilidad generalmente aceptados vigente en el Ecuador.

2.3 He revisado el balance general, por el año terminado a diciembre 31 del 2016. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre esos balances, basados en la revisión que he practicado, utilizando normas de auditoria de aceptación general, en calidad de Comisario. Y pude comprobar que la empresa no tuvo movimiento alguno.

2.4 En mi opinión el balance general de la" al 31 de diciembre del 2016, presentan en todos los aspectos la su situación financiera por el año terminado en esta fecha, de conformidad con normas ó principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

INFORME DE COMISARIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016

A los señores Accionistas de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA & EXPORTADORA DE CACAO JOERBRY S.A

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en concordancia con los artículos 231, numeral 2, 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente, se emite el presente Informe de Comisario para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la **COMERCIALIZADORA & EXPORTADORA DE CACAO JOERBRY S.A** contenido en los siguientes puntos:

1.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

1.1 La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones del Directorio o de la Junta General de Accionistas.

2.- Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las normas de contabilidad.

2.1 Las cifras mostradas en el Balance General por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía.

3.- Cumplimiento de obligaciones tributarias e Impuesto a la Renta, del período del 1ro. Enero al 31 de Diciembre del 2016.

La compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico del 2016, sus obligaciones tributarias, incluyendo la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta correspondiente a este ejercicio. Sin embargo los criterios de la Administración de la empresa con relación al cumplimiento de obligaciones tributarias, pueden no ser concordantes con los de las Autoridades de Control, en materia tributaria.

Atentamente,

Ilvis
Sra. ILVIS MOREJON ELCIA MARLE
COMISARIO

Santo Domingo de los Tsáchilas a marzo 24 del 2017